

Tendencias privatizadoras en las políticas educativas: el caso de la Secundaria del Futuro en la Ciudad de Buenos Aires

Heurtley, Julieta /Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras.
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación (IICE). Buenos Aires,
Argentina – julietaheurtley@gmail.com

Eje: 8: Estado, políticas públicas y administración del sistema educativo. Tipo de trabajo: ponencia

Palabras claves: Política educativa – escuela secundaria – privatización educativa –
tendencias privatizadoras - Secundaria del Futuro

> **Resumen**

En esta ponencia se presentan algunas indagaciones y avances parciales que constituirán apartados de mi trabajo de especialización y de mi tesis de maestría en curso, dirigida por la Dra Fernanda Saforcada, en la que se analiza la Secundaria del Futuro como una de las principales políticas públicas para educación de los últimos años en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A partir de un relevamiento y análisis documental de las normativas y otros textos de esta política se han podido identificar algunos rasgos que expresan tendencias de privatización educativa, así como la introducción de lógicas de mercado en la educación. Para analizar dichas tendencias, se trabaja a partir de tres grandes ejes: la centralidad puesta en la innovación y en la inclusión de tecnologías digitales en los procesos educativos; una redefinición del rol del estudiante; y la vinculación con el mundo del trabajo a través de prácticas educativas.

Las ideas, conceptos y definiciones presentes en los distintos documentos acerca del sujeto a formar (definido como talentoso, creativo, emprendedor, adaptable, entre otras), el tipo de escuela que se busca construir, y las metas que ésta debe alcanzar (por ejemplo, desarrollar en los estudiantes las habilidades del siglo XXI para su inserción en el mercado laboral actual), dan cuenta de una importación de ideas y prácticas del sector privado a la educación, a la vez que evidencian cierta correspondencia de la política y los discursos oficiales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con aquellos sentidos y orientaciones promovidos por actores y organismos del sector privado que influyen en la agenda educativa global.

> Introducción

En esta ponencia se presentan algunas indagaciones y avances parciales que constituirán apartados de mi trabajo de especialización y de mi tesis de maestría, dirigida por la Dra Fernanda Saforcada, en la que se analiza la Secundaria del Futuro (SF) como una de las principales políticas públicas para educación de los últimos años en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). A partir de un análisis documental realizado sobre los distintos textos de la política¹, se exponen aquí algunas tendencias privatizadoras expresadas en ciertos aspectos de la misma.

La Secundaria del Futuro se lanzó en el año 2017 en CABA, durante la gestión del PRO², con Horacio Rodríguez Larreta como jefe de Gobierno y Soledad Acuña como Ministra de Educación de la Ciudad. En 2018 comenzó a implementarse en algunas escuelas secundarias (pioneras), y en 2023 se universalizó en la totalidad de los establecimientos del nivel de la Ciudad³. En su lanzamiento se presentó como una profundización de la Nueva Escuela Secundaria (NES), política educativa del año 2014, también de la Ciudad de Buenos Aires, que consistió en la aprobación de un nuevo Diseño Curricular⁴. La NES se presenta como una reformulación de la estructura curricular, pero que “supone también la posibilidad de construir un nuevo modelo de organización pedagógica e institucional” y que avanza en modificar “las propuestas de enseñanza, evaluación, convivencia escolar y gestión institucional” (MECABA, 2014, p.1). Por su parte, con la SF se buscó profundizar estas transformaciones, presentándose la medida como “innovación educativa, en tanto se propone la transformación de la matriz escolar tradicional e inicia un camino hacia una nueva matriz que garantice los derechos de aprendizaje del siglo XXI” (MECABA, 2017a, p. 1). Entre las dimensiones que busca modificar se encuentran la cultura escolar, el régimen académico, el uso de tiempos y espacios en la escuela y el trabajo disciplinar.

Es relevante mencionar que tanto la NES como la SF se lanzan en el marco de una continuidad del partido político PRO en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la Secundaria del Futuro es impulsada en un contexto en que el signo político gobernante en la Ciudad coincidió con el

¹ Se ha trabajado con diversos tipos de documentos: de difusión, informativos, oficiales, etc., que serán detallados en el apartado metodológico.

² Propuesta Republicana. Partido que gobierna la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde 2007 a la actualidad (2024).

³<https://buenosaires.gob.ar/noticias/compromiso-cumplido-todas-las-escuelas-de-gestion-estatal-ya-cuentan-con-secundaria-del>

⁴ Aprobado por Resolución N° 321/2015-MEGC y Resolución 1189/2015-MEGC

gobierno de la República Argentina: la Alianza CAMBIEMOS (período 2015-2019)⁵. Podría sostenerse que esto facilitó y favoreció el desarrollo de estas medidas, presentando una alineación de las orientaciones de política pública para educación entre gobierno nacional y local (de la Ciudad).

El PRO en la Ciudad y particularmente CAMBIEMOS en la Nación tuvieron como marca distintiva la idea de que “el cambio” vendría a solucionar un supuesto mal funcionamiento del Estado o de aquellos bienes que este provee, narrativa en la que la educación cumplió un papel central (Gluz y Feldfeber, 2021).

> **Consideraciones teóricas: Contextos de producción de la política**

El enfoque que aquí se adopta para el análisis de las políticas educativas se inscribe en la perspectiva de trayectorias de la política desarrollada por Stephen Ball (2002). Desde este enfoque, las políticas se conciben como elementos en constante construcción y redefinición a través de procesos en diferentes contextos o escalas que deben estudiarse de manera articulada y no de forma segmentada (Avelar, 2016).

Desde esta perspectiva, Ball describe cinco contextos de producción de las políticas (policy-making): el contexto de influencia, el contexto de producción del texto, el contexto de la práctica, el contexto de los efectos y el contexto de las estrategias políticas. “Cada contexto consiste en un número de arenas de acción -algunas privadas y otras públicas. Cada contexto incluye disputas, compromisos y acciones no planificadas” (Ball, 2002a, p31). Es decir que, estos contextos no son entendidos de manera lineal o secuencial, sino que están interrelacionados y acoplados (Miranda, 2011; Ball, 2002).

Para la presente ponencia, cobra relevancia poner el foco en los dos primeros: el contexto de influencia y el contexto de producción del texto.

El primero es aquel en el que distintos grupos y actores buscan “influir en la definición de los propósitos sociales de la educación, de lo que significa ser educado” (Miranda, 2011, p.7). Se dan así por las disputas que se dan entre diferentes grupos sociales y políticos para poder ejercer su influencia en la definición de la educación y, por tanto, de las políticas públicas orientadas a su regulación. Es también donde se construye opinión pública y los distintos discursos en torno a la educación y sus fines. En este contexto, no solo tienen influencia los discursos de los gobiernos locales o nacionales, sino que también ejercen presiones en la definición de políticas públicas en educación los discursos de

⁵ La Alianza Cambiemos fue una alianza de gobierno constituida por el PRO, la Coalición Cívica, la Unión Cívica Radical y otras fuerzas políticas. En el año 2015 accedió a la presidencia de la Nación con Mauricio Macri a la cabeza.

las agendas internacionales (Banco Mundial, FMI, OCDE, UNESCO, entre otros) (Miranda, 2011; Mainardes, 2006).

En cuanto al segundo, es el contexto en el que las políticas son escritas y, por tanto, las ideas pueden ser traducidas en diferentes interpretaciones a partir de su lectura. La política se plasma en un texto físico que la representa y que puede tomar la forma de “textos legales oficiales y textos políticos, comentarios formales o informales sobre los textos oficiales, pronunciamientos oficiales, videos, etc. estos textos no necesariamente son coherentes internamente y claros y pueden incluso ser contradictorios”. (Mainardes, 2006, p.52). En los textos de las políticas se expresan ideas a través de un complejo proceso de disputas, compromisos, negociaciones, entre los distintos grupos de influencia que ejercen su poder. (Miranda, 2011; Mainardes, 2006).

Esta perspectiva nos permite realizar un análisis más amplio de la política, tomando en consideración no sólo los lineamientos explícitos de los textos, sino también los discursos que subyacen a los mismos, y las ideas, valores, y sentidos acerca de la educación que estos reflejan.

> **Consideraciones metodológicas**

El trabajo de especialización del cual la presente ponencia surge tuvo como objetivo general realizar un análisis documental de los documentos de lanzamiento y textos de difusión de la Secundaria del Futuro. Dicho análisis se orientó a identificar los objetivos de esta política, describir los lineamientos y orientaciones que plantea para reformar la escuela secundaria, y explorar la concepción de enseñanza y aprendizaje, de docente y estudiante que subyace en estos textos.

Para la elaboración del análisis, se realizó una sistematización y lectura detallada de los principales documentos de lanzamiento de la política, de difusión, y guías, que se enumeran a continuación:

Documentos respaldatorios, informativos y de difusión de CABA:

- Documento Secundaria del futuro. La escuela que queremos. Profundización de la NES. Documento introductorio de la política, publicado en el año 2017 por el Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Documento de difusión informativo: ¿Qué es la Secundaria del Futuro?, publicado en el año 2017 por el Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Apartado de “Preguntas frecuentes” de la página web dedicada a la Secundaria del Futuro.

- Documento La organización institucional en la Secundaria del Futuro, publicado en el año 2017 por el Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Documento Secundaria del Futuro. Encuentro de Reflexión, del año 2018, del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Documento de difusión Secundaria del Futuro. Vamos Buenos Aires, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (s/f).
- Documento Buenos Aires. Desarrollando talento desarrollamos futuro. Vamos Buenos Aires, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (s/f).

Normativa de CABA:

- La Resolución N° 3958/21 y Anexos, del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que presenta las Actividades de Aproximación al mundo del trabajo y a los estudios superiores (ACAP).

Acuerdos federales:

- Documento Plan Estratégico Jurisdiccional del Nivel Secundario para CABA, del Ministerio de educación e innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A partir del relevamiento y lectura de los textos enumerados, pueden identificarse los diagnósticos de los cuales parte la política y algunos lineamientos que plantea para la mejora de la educación. La premisa central de los documentos se vincula a la idea de que la escuela secundaria ha quedado vieja, y que es preciso modernizarla para que se ajuste a este siglo. Esta crítica se suma al señalamiento de ciertas características de la matriz histórica de la escuela media que constituyeron parte de su carácter expulsivo y elitista, lo que no permitió cumplir con el acceso a la misma de manera masiva (MEIGC, 2018).

A partir de estas ideas, se plantean en los documentos algunos ejes o dimensiones en las que se avanzará para la transformación de la escuela secundaria: la innovación como eje central de la Secundaria del Futuro; la inclusión de tecnologías digitales en los procesos educativos; el rol activo y el aprendizaje autónomo por parte del estudiante; la enseñanza desde un enfoque por capacidades; el acompañamiento a las trayectorias individuales; el trabajo areal e interareal; y la introducción de prácticas educativas (MECABA, 2017a, b, c; Res. MEDGC N° 3958/21).

En el trabajo de lectura de los textos se identificaron -entre otras líneas de análisis que no forman parte de la presente ponencia- algunos aspectos de esta medida que expresan tendencias privatizadoras en la educación, sobre las que resulta relevante detenernos y desarrollar a continuación.

> **Tendencias privatizadoras en la Secundaria del Futuro**

En los distintos documentos pueden identificarse, como se mencionó, ciertas tendencias privatizadoras expresadas en algunos aspectos de la política aquí analizada. Retomamos para pensar estas tendencias lo que Ball y Yodell (2007) denominan *privatización endógena* (o privatización *en* la educación), que “implica la importación de ideas, métodos y prácticas del sector privado a fin de hacer que el sector público se asemeje cada vez más a una empresa y sea tan eficiente como una empresa”, y *privatización exógena* (o privatización *de* la educación), que “implica la apertura de los servicios de educación pública a la participación del sector privado [...]” (Ball y Yodell, 2007, p.8).

Para el análisis, se presentan a continuación tres grandes ejes de la política por considerarlos aquellos en los que estas tendencias privatizadoras se expresan con mayor claridad:

- la centralidad puesta en la innovación y en la inclusión de tecnologías digitales;
- la concepción del estudiante que subyace a los textos de la política (Ball, 2002);
- y la vinculación con el mundo del trabajo a través de prácticas educativas.

La innovación y la inclusión de tecnologías digitales en la educación

Como se mencionó anteriormente, la SF plantea la necesidad de introducir propuestas innovadoras en los procesos educativos para modernizar una escuela que “quedó vieja”, modificando el formato escolar tradicional caracterizado por lo que Terigi (2008) denominó trípode de hierro: el currículum clasificado y organizado disciplinarmente, la designación de los docentes por hora cátedra (y no por cargo), y la formación disciplinar de los profesores. Se introduce así, entre otras modificaciones, una nueva organización pedagógica y formas novedosas de trabajo (como los espacios interdisciplinarios e interareales) y el uso de tecnologías digitales en los procesos educativos, tanto dentro del aula como fuera de ella (en las tareas burocrático-administrativas).

En teoría, estas innovaciones vinculadas a las características de la escuela secundaria serían un intento por hacerla menos expulsiva para los estudiantes, modificando o eliminando los aspectos excluyentes

de la escuela, pensada desde su constitución como una instancia preparatoria de los estudios superiores para unos pocos, lo cual ha devenido en una fragmentación de las experiencias y trayectorias escolares (Terigi 2008; Tenti Fanfani, 2009; Montes y Ziegler, 2010; Southwell, 2011; Terigi et al, 2013).

Sin embargo, la idea de la innovación aparece vinculada a su vez justamente con un nuevo modelo de escuela que va a formar a los *Ciudadanos del siglo XXI*. En esta caracterización de quiénes son esos sujetos y qué deben conseguir en su paso por la secundaria, los distintos documentos plantean la necesidad de “educar para la incertidumbre” (MECABA, 2018a), la formación de sujetos creativos y con capacidad de adaptación, que logren desarrollar actitudes, valores y habilidades que el siglo XXI plantea, y la importancia de una escuela adaptada a las innovaciones tecnológicas, y las futuras demandas de la sociedad y de este siglo (MECABA, 2017b).

Esta forma de concebir la innovación se encuentra estrechamente vinculada a ciertos valores de mercado. Aparentemente, según esta caracterización de la escuela, el rol de la educación estaría relacionado con la salida laboral de los sujetos que son educados y que a su vez deben adaptarse a la incertidumbre y a los vertiginosos cambios que ofrece la sociedad digital y el mundo globalizado.

Esta importación de valores de mercado a la educación se inscribe en un proyecto de gobierno que refleja el ideario de lo que se llamó la Nueva Gestión Pública (NGP), expresado en los gobiernos del PRO en la Ciudad y de CAMBIEMOS en la Nación. La NGP se caracteriza por introducir lógicas del mercado al ámbito educativo, mirando a la educación desde una concepción economicista, y entendiéndola desde la formación de recursos humanos, y atendiendo a mejorar la eficiencia, la eficacia y el rendimiento general de los servicios públicos (Duhalde y Feldfeber, 2016).

Por otra parte, la inclusión de tecnologías digitales (vinculada a la innovación, pero no como su único rasgo), está dada por el trabajo con nuevas tecnologías, tanto dentro como fuera de aula, como característica central que debe tener una escuela para “hacer futuro”⁶.

Entre las innovaciones tecnológicas que introduce la SF, pueden mencionarse el equipamiento tecnológico en las aulas, y la creación de un espacio digital en cada escuela, que cuenta con pizarra interactiva, impresora 3D y “mobiliario acorde al proyecto de innovación” (MECABA, 2017b, p.2).

Por otra parte, se desarrolló e implementó la plataforma Mi Escuela⁷, que ingresa en un comienzo en los procesos escolares vinculados al trabajo docente. Este es un espacio donde los docentes,

⁶ Hacer futuro o desarrollar futuro es un slogan frecuentemente utilizado por el Gobierno de La Ciudad de Buenos Aires.

⁷ Si bien esta plataforma no está vinculada de manera exclusiva con el lanzamiento de la SF, habiéndose desarrollado con anterioridad, es a partir de esta medida que se da un lugar central a las herramientas y plataformas digitales y se exige su uso por parte de los docentes en las tareas burocráticas de su trabajo.

preceptores y otros actores escolares gestionan las tareas académicas de la institución y cuenta con distintos módulos: asistencia, matriculación, planificación y evaluación. Por último, puede mencionarse la propuesta del contenedor digital⁸, que consta de un espacio de almacenamiento y publicación de recursos “destinados a fortalecer el desarrollo de la disciplina y de proyectos interdisciplinarios enriqueciendo la tarea docente.” (MEIGC 2018, p.9).

Algunos autores advierten sobre una plataformización de la educación o digitalización de los procesos educativos (Rivas, 2021; Neut Aguayo et al, 2024), fenómeno que avanza a nivel global en los sistemas educativos. Si bien no pueden sacarse conclusiones apresuradas acerca de este proceso a partir de los documentos analizados, sí podemos reflexionar sobre qué implica la inclusión de estas tecnologías digitales en los procesos educativos y qué fines persiguen. Queda claro que una de las cuestiones que se persigue con la introducción de nuevas tecnologías es formar sujetos alfabetizados digitalmente, pero en la revisión de los distintos textos resulta difícil encontrar fundamentos pedagógicos que sustenten la afirmación según la cual la inclusión de tecnologías digitales redundará en una mejora de la calidad educativa. En este sentido, podríamos pensar que hay cierta tendencia al determinismo tecnológico (Dussel, 2012)⁹ en algunas de estas propuestas de plataformización a nivel global y de la que la Ciudad de Buenos Aires no es excepción.

Concepción del estudiante: el Ciudadano del siglo XXI

En los distintos documentos de la SF se propone una redefinición del rol que el estudiante tiene en su proceso educativo, así como del ciudadano que se aspira a formar. Por un lado, se plantea que, en este modelo, el alumno tiene un papel protagónico y se coloca el foco en su autonomía y en el desarrollo de sus capacidades (MEIGC, 2018). Por otro lado, como se ha mencionado anteriormente, se afirma que la escuela debe formar “ciudadanos/as del siglo XXI: ciudadanos/as alfabetizados/as digitalmente, críticos/as, cooperativos/as, creativos/as y con capacidad de adaptación”¹⁰ y que además sean capaces de aprender a “vivir en la incertidumbre” (MECABA, 2018a, p.4).

⁸ Al igual que la plataforma Mi Escuela, su desarrollo no es exclusivo de la SF, pero forma parte de las innovaciones que se proponen adoptar y continuar desarrollando en el marco de la reforma educativa de la cual la SF constituye una medida fundamental.

⁹ Este concepto hace alusión a una postura frente a las tecnologías digitales según la cual su uso implicaría de por sí un beneficio a priori.

¹⁰ <https://buenosaires.gob.ar/educacion/preguntas-frecuentes-5>

Por un lado, la responsabilización del estudiante sobre su proceso de aprendizaje y el foco colocado en su rol activo se vincula a la idea de meritocracia: en teoría, aquel alumno que tenga más mérito sería aquel que logra un aprendizaje exitoso, basado en su rol protagónico, dependiendo así de aquello que él hace activamente en ese proceso.

Por otro lado, hay dos características centrales con que debe contar el sujeto a formar: debe tener capacidad de liderazgo y aptitud emprendedora¹¹.

El concepto de liderazgo contiene la idea de que “el que quiere, puede”, y de aspirar a un potencial propio y máximo, explotando los talentos individuales de cada sujeto. Habría en teoría determinadas personas con capacidad de liderazgo, la cual a su vez puede ser maximizada o desarrollada en el proceso educativo. Esta noción se basa en un paralelismo con el liderazgo empresarial, y refuerza una “lógica de individualización de los procesos sociales al desdibujar la dimensión de lo estatal como espacio para garantizar la materialización del derecho a la educación y el carácter público de la escuela como espacio de construcción de una cultura común” (Feldfeber, Caride y Duhalde, 2020, p.27).

En relación con la aptitud emprendedora, esta noción está muy extendida a nivel mundial en las políticas educativas, particularmente de gobiernos neoliberales o que tomaron las ideas de la NGP, y es una de las formas en que se introducen lógicas de mercado a los procesos educativos. Esta es una traducción de “entrepreneurship”, es decir que se trata de un término importado, y que hace alusión a una actitud relacionada al emprender en términos de comenzar actividades empresariales (Feldfeber, Caride y Duhalde, 2020). Esta noción no solo se encuentra muy presente en los distintos documentos de la Secundaria del Futuro, sino que viene tomando fuerza en las políticas de gobierno en la Ciudad de Buenos Aires desde hace varios años¹². En uno de los documentos, por ejemplo, se plantea que el 50% del tiempo escolar estará destinado al desarrollo de habilidades y proyectos relacionados al emprendedurismo (GCBA s/f a).

¹¹ Esta noción se presenta de diferentes formas en los discursos oficiales: aprender a emprender, emprendedorismo, cultura emprendedora, o incluso como “emprendizaje”, palabra que surge de la conjunción de emprendedorismo y aprendizaje. En su web, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires define al Emprendizaje como “una mentalidad de acción (action mindset)”, una “disposición para aprender permanentemente” (<https://buenosaires.gob.ar/noticias/programa-emprendizaje-nes-convocatoria-abierta-2017>)

¹² Un ejemplo de ello es el Documento de la Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa del GCBA, del año 2014: El Desarrollo Emprendedor y la Escuela Media. La mirada de los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En dicho documento, se destaca la importancia del desarrollo emprendedor, así como el vínculo entre el desarrollo emprendedor y el crecimiento económico, remarcando la importancia del rol de los emprendedores en la sociedad, y afirma que el nivel secundario constituye el campo fértil para el desarrollo emprendedor de los jóvenes. Otro ejemplo lo constituyen las declaraciones del exministro Esteban Bullrich, quien afirmó que “(...) los jóvenes no debían prepararse para ingresar al mundo del trabajo sino “crear” sus propios trabajos.” (Feldfeber, Caride y Duhalde, 2020, p.35).

La idea del emprendedorismo da cuenta, por un lado, de la relevancia que le otorga el gobierno de la Ciudad al desarrollo empresarial, y el lugar que considera que éste debe tener en la educación. Y, por el otro, conlleva una concepción fuertemente individualista y meritocrática de los sujetos: cada sujeto de manera individual deberá desarrollar aptitudes emprendedoras y su éxito o fracaso dependerá enteramente de él, de su esfuerzo y su mérito, sus capacidades, habilidades y aptitudes, todos conceptos centrales en la política aquí trabajada.

Resulta relevante mencionar que tanto la idea de liderazgo como la de emprendedurismo han ingresado a nuestro país y a vincularse con las políticas públicas para educación, de la mano de algunos organismos internacionales y ciertas ONG que buscan incidir en la educación en Argentina y en la región, como la OCDE¹³, Teach For All¹⁴, Junior Achievement¹⁵, Fundación Eidós¹⁶, entre otras.

Esto da cuenta de la presencia de agendas globales en educación que ejercen su influencia en la construcción de discursos acerca de la educación, y en el diseño e implementación de políticas públicas, particularmente en la Ciudad de Buenos Aires, y que también generaron lazos y se fortalecieron en el país en el periodo 2015-2019 con el gobierno nacional de la alianza CAMBIEMOS.

Educación y trabajo: Prácticas educativas

En el marco de la Secundaria del Futuro se introduce una modalidad que incluye prácticas educativas¹⁷, denominadas Actividades de aproximación al mundo del trabajo y a los estudios superiores (ACAP)¹⁸. En la página web del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, así

¹³ OCDE es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, organismo internacional que realiza informes sobre educación en distintos países del mundo y desarrolla lineamientos de políticas para la “mejora de la calidad educativa”. Es la organización que lleva adelante el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (conocido comúnmente como PISA).

¹⁴ Teach for All es una red global de organizaciones autodenominadas “independientes” que desarrollan programas educativos que tienen como fin reclutar “líderes” para combatir la desigualdad educativa (Feldfeber et al, 2018). En Argentina, esta organización se encuentra presente bajo el nombre de “Enseñá por Argentina”.

¹⁵ Junior Achievement (JA) es una ONG a nivel global que desarrolla programas vinculados al emprendedorismo, y la educación económica

¹⁶ Fundación que desarrolla programas para fortalecer los talentos individuales de los jóvenes para generar soluciones innovadoras a los problemas actuales, y pone fuerte énfasis en los valores de liderazgo y emprendedorismo (Feldfeber et al, 2018). Es destacable que su fundador sostuvo vínculos desde el año 2015 con el entonces jefe de gobierno porteño y posterior presidente de la Nación, Mauricio Macri.

¹⁷ Enmarcadas en el Art. 33 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206/2006.

¹⁸ La implementación de las ACAP se aprueba por Resolución MEDGC N° 3958/21. Sin embargo, en los documentos de la SF previos a dicha fecha, encontramos referencias a estas prácticas educativas, debido a que ya estaban previstas con el lanzamiento de la política. En el año 2022 se implementan las ACAP en la primera cohorte que completó 5 años de Secundaria del Futuro.

como en algunos de los documentos analizados, se explica que las ACAP consisten en experiencias pedagógicas obligatorias durante el último año de secundaria que buscan acercar a los estudiantes al mundo laboral y a la formación superior. (MECABA, 2017a). Así, se prevé la dedicación de una cantidad de tiempo escolar destinado a la formación preuniversitaria o pre-terciaria (de manera voluntaria) y al “acercamiento al mundo del trabajo mediante prácticas educativas que cada escuela desarrollará, de acuerdo con su Proyecto Escuela, en organizaciones académicas, científicas, tecnológicas, humanitarias, artísticas, etc.” (MECABA, 2017a, p.14). Estas prácticas están orientadas a que los estudiantes puedan desarrollar habilidades acordes al perfil profesional en el cual se están formando, con la idea de “aprender en la práctica”. Según la Resolución MEDGC N° 3958/21 (Anexo I), las finalidades de las ACAP son, entre otras, el desarrollo de habilidades y competencias que puedan ponerse en juego en el mundo laboral; el fortalecimiento de los procesos educativos a través de vínculos con diferentes sectores; la formación para la continuidad de los estudios; y el desarrollo de estrategias que faciliten a los/as estudiantes la transición desde la escuela hacia su futura inserción en el mercado laboral.

A pesar de que, en teoría, esta iniciativa buscaría construir puentes entre la secundaria y el más allá de la escuela, brindando distintas oportunidades de formación y capacitación en diferentes ámbitos a los estudiantes, puede leerse como una maniobra más de privatización de la educación, en la que, a través de estas prácticas, se beneficiaría a empresas y otros organismos del sector privado, quienes contarían con un período de mano de obra, a la vez que promueve el flujo de trabajadores hacia el sector privado.

> **A modo de cierre**

Las dimensiones desarrolladas en el presente trabajo dan cuenta de los principales rasgos de la Secundaria del Futuro que expresan tendencias privatizadoras de y en la educación.

Por un lado, en el marco de la supuesta mejora e innovación que necesita la escuela, se promueven desde el Estado valores provenientes del mundo empresarial la idea de la responsabilidad individual, la meritocracia, el liderazgo y la capacidad emprendedora. Estos valores aparecen en teoría como signos de mejora y de calidad de la educación, así como habilidades centrales a ser desarrolladas por los sujetos que aprenden. La importación de nociones del ámbito privado en la educación es un fenómeno que ciertamente no es nuevo, pero que sí está cada vez más presente en las políticas educativas de

Argentina y de otros países de la región, en consonancia con los lineamientos de organismos internacionales y ONG que definen la agenda global educativa.

Por otro lado, se tejen lazos con empresas privadas -como en el caso de las prácticas educativas- dando cuenta de tendencias de privatización de la educación, en donde se promueve la participación del sector privado en la educación pública.

Para cerrar, resulta relevante enfatizar que las tendencias privatizadoras en la educación suponen un corrimiento en la concepción de esta como un derecho humano básico y fundamental hacia una visión mercantilista. De este modo, la educación pasa a ser concebida como un bien privado individualizado y subordinado a las demandas del mercado que exige un capital humano flexible y con las capacidades para insertarse de manera exitosa en la sociedad del siglo XXI.

Bibliografía

- Avelar, M. (2016). Entrevista a Stephen J. Ball: Su Contribución a la Investigación de las Políticas Educativas. Archivos analíticos de políticas educativas Revista académica evaluada por pares, independiente, de acceso abierto y multilingüe. Volumen 24 Número 24 29 de fevereiro de 2016 ISSN 1068-2341
- Ball, S. (2002). Textos, discursos y trayectorias de la política: la teoría estratégica. *Páginas de la Escuela de Ciencias de la Educación*, 2(2 & 3), 19-33.
- Ball, S. y Yodell, D. (2007) *La privatización encubierta de la educación pública*. Instituto de Educación, Universidad de Londres.
- Canelo, P. (2019) *¿Cambiamos? La batalla cultural por el sentido común de los argentinos*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- CTERA, (2016). *Tendencias privatizadoras de y en la educación argentina*. Mediateca pedagógica de CTERA. <http://mediateca.ctera.org.ar/items/show/251>
- Duhalde, M. y Feldfeber, M. (coord.) (2016). *Tendencias privatizadoras de y en la educación argentina*. Instituto de investigaciones pedagógicas “Marina Vilte”. CTERA.
- Dussel, I. (2012). La formación docente y la cultura digital: métodos y saberes en una nueva época En: Birgin, A. (comp.) (2012). *Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación docente en ejercicio*. Paidós
- Gluz, N. y Feldfeber, M. (2021) La democratización como horizonte y las políticas de “inclusión” en el campo educativo. En: Feldfeber, M. y Gluz, N. (comp.) *Las tram(p)as de la inclusión. Políticas públicas y procesos de democratización en el campo educativo (2003-2015)*. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.
- Feldfeber, M., Caride, L. y Duhalde, M. (2020). *Privatización y mercantilización educativa en argentina formación de subjetividades y construcción de sentido común durante el gobierno de Cambiemos (2015-2019)*. Instituto de Investigaciones Pedagógicas “Marina Vilte”. Secretaría de Educación CTERA. Buenos Aires.

- Feldfeber, M., Puiggrós, A., Robertson, S. Y Duhalde, M. (2018). *La privatización educativa en Argentina*. Buenos Aires: Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina – CTERA. Selección.
- Montes, N., y Ziegler, S. (2010). Miradas sobre una experiencia de cambio en la escuela secundaria. Nuevos formatos para promover la inclusión educativa. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 15(47), 1075-1092.
- Mainardes, J. (2006) Abordagem do ciclo de políticas: uma contribuição para a análise de políticas educacionais. *Educ. Soc.*, Campinas, vol. 27, n. 94, p. 47-69, jan./abr. 2006. Disponible en <http://www.cedes.unicamp.br>
- Miranda, E. (2011). Una “caja de herramientas” para el análisis de la trayectoria de la política educativa. La perspectiva de los ciclos de la política (Policy Cycle Approach). En Miranda, E. y Paciulli Bryan, N. (Edit.) *(Re) Pensar la Educación Pública. Aportes desde Argentina y Brasil*. Editorial de la Facultad de Filosofía y Humanidades/UNC, Córdoba (ISBN 978-950-33-0927-8).
- Neut Aguayo, P., Blanco-Navarro, M., Lozano-Mulet, P., y Dussel, I. (2024). Plataformización educativa y profesionalidad docente: tensiones y nudos críticos. *EduTec, Revista Electrónica De Tecnología Educativa*, (87), 74–89. <https://doi.org/10.21556/edutec.2024.87.3107>
- Rivas (2021) La plataformización de la educación: un marco para definir las nuevas orientaciones de los sistemas educativos híbridos. *Reflexiones en progreso N° 46 sobre Cuestiones fundamentales y actuales del currículo, el aprendizaje y la evaluación*. UNESCO
- Southwell, M. (2011). Pasado y presente de la forma escolar para la escuela media. *Práxis Educativa, Ponta Grossa*, (.6, n.1) 67-78.
- Tenti Fanfani, E. (2009) La enseñanza media hoy: masificación con exclusión social y cultural en Tiramonti, G. y Montes, N. (Comp.) *La escuela media en debate. Problemas actuales y perspectivas desde la investigación*. Ed. Manantial, Buenos Aires.
- Terigi, F. (2008). Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles. *Propuesta educativa*, (29), 62-71. FLACSO.
- Terigi, F.; Briscioli, B.; Scavino, C.; Morrone, A. y Toscano, A. (2013). La educación secundaria obligatoria en la Argentina: entre la expansión del modelo tradicional y las alternativas de baja

escala. *Dossier La educación secundaria obligatoria en la Argentina*. [27-46]. Revista del IICE /33 (2013).

Verger, A. y Normand, R. (2015). Nueva gestión pública y educación: elementos teóricos y conceptuales para el estudio de un modelo de reforma educativo global. *Educação & Sociedade* 36, 132, Pp. 599-622.

Zablotsky, E. (2016). Tres propuestas para una Revolución Educativa, *Revista UCEMA* 31. Pp. 31-33.

Documentos y normativas

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (s/f a) Secundaria. Secundaria del Futuro. Vamos Buenos Aires.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (s/f b). Buenos Aires. Desarrollando talento desarrollamos futuro. Vamos Buenos Aires.

Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires (2014). Construcción de la nueva escuela secundaria (NES) 2014-2015. Propuestas para un nuevo modelo de organización y gestión pedagógica centrado en el aprendizaje de los estudiantes. https://buenosaires.gob.ar/areas/educacion/nes/pdf/2014/Ciclo_de_Acomp.pdf

Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2017a). La escuela que queremos. Profundización de la NES. <https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2017/09/20/af724877fb247adba955c34adcdb6ddf0dc8a67c.pdf>

Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2017b). ¿Qué es la Secundaria del Futuro? <https://buenosaires.gob.ar/noticias/secundaria-del-futuro>

Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2017c). La Organización Institucional en la Secundaria del Futuro <https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2020/09/07/5c5c32a0d6d63c20fe9f52d028e8a78a9c7f67f9.pdf>

Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2018a) Secundaria del Futuro. Encuentro de Reflexión 17/08/2018. Desafío para el cambio y la innovación en la escuela.

Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2018b) Secundaria del Futuro. Implementación 2018/2019.

Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2018). Plan Estratégico Jurisdiccional del Nivel Secundario para CABA (Resolución CFE N° 330/17)

Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2021) Resolución N° 3958/MEDGC/21 y anexos. Actividades de Aproximación al mundo del trabajo y a los estudios superiores (ACAP).